



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2004/099

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. ANAYA RODRIGUEZ IGNACIO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Programa Especial de Promoción para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos Regionales, del Nivel Medio Superior, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha del 04 de marzo del 2002.

### RESULTANDOS

1. Con fecha 04 de marzo del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la Convocatoria del Programa Especial de Promoción para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos Regionales, del Nivel Medio Superior para ocupar de manera temporal, la plaza No. 117-01, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Educación Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. ANAYA RODRIGUEZ IGNACIO, el día 14 de marzo del 2002, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Programa Especial de Promoción para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos Regionales, del Nivel Medio Superior y ocupar la plaza No. 117-01, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Educación Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 14 de junio del 2002, al C. ANAYA RODRIGUEZ IGNACIO, le fue notificado la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE, de la plaza No. 117-01, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Educación Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 22 de junio del 2002, el C. ANAYA RODRIGUEZ IGNACIO, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza No. 117-01, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Educación Física, del Departamento

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de Ciencias Experimentales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán, del Sistema de Educación Media Superior.

6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. ANAYA RODRIGUEZ IGNACIO, dictaminado no concursante, esta Comisión Permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

## CONSIDERANDOS

- I. El C. ANAYA RODRIGUEZ IGNACIO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 16 de enero del 2003, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando que se reconozca tabla de puntaje emitido el 31 de agosto de 1999, con 29, 415 puntos. La revisión de su expediente. Que se tome en cuenta su actividad como profesor durante 13 años.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del académico recurrente, resuelve ratificar el dictamen de NO CONCURSANTE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción para el Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, toda vez que no cubre con los requisitos de categoría académica establecidos en el artículo 20, apartado A, fracción II, del Estatuto del Personal Académico que a la letra dice: *"Haber dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización disciplinar o de posgrado"*. En consecuencia el agravio expuesto por el académico con relación a que sea reconocida la tabla de puntaje emitida el 31 de agosto de 1999, es improcedente por lo expuesto en la primera parte de este párrafo.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

## RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. ANAYA RODRIGUEZ IGNACIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

manera temporal la plaza No. 117-01, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Educación Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 4 de marzo de 2004

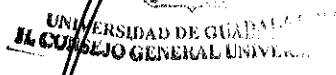
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. ENRIQUE SOLÓRZANO CARRILLO

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO



MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: ANAYA RODRIGUEZ IGNACIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO